



**APRUEBA CONTRATO DE
ARRIENDO LOCAL U
OFICINA TERMINAL DE
BUSES PUERTO NATALES**

PUERTO NATALES, 12 FEB 2014

Nº 0687 / **VISTOS:** Contrato de Comodato y Promesa de Arriendo Local, de fecha 21 de Agosto de 2.013, entre la I.Municipalidad de Natales y la Empresa Buses Fernández Limitada.; Contrato de Arrendamiento de Local u Oficina de fecha 31 de Diciembre de 2.013 entre la I.Municipalidad de Natales y la Empresa Buses Fernández Limitada.; lo dispuesto en el artículo 1.915 y siguientes del Código Civil y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE, el Contrato de Arriendo de la Oficina o Local N°5, primer piso del Terminal de Buses de Puerto Natales a la Empresa Buses Fernández Limitada., cuyo representante legal es don Secundino Nicolás Fernández Gómez.

El contrato individualizado tendrá una vigencia de 1 año, contado a partir del día 31 de Diciembre de 2.013, siendo el valor mensual de la renta de 4.21 UTM, debiendo pagarse los 5 primeros días de cada mes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Administración Municipal, Departamento de Administración y Finanzas, Administración Terminal de Buses de Puerto Natales, Departamento Jurídico, Control y Unidad de Adquisiciones, y hecho, archívese.



PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE